

VISTO:

- Que mediante Expediente **0004757/2015** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente Ana María Andrada en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva de la asignatura Educación y Trabajo Social del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 184/11 el HCS designa por concurso del/la docente Ana María Andrada desde el 21/04/2010 y con vencimiento 20/04/2015 en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva.
- Que mediante Resolución HCD 25/10 se amplía la dedicación a Exclusiva.
- Lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS.
- El despacho favorable de la Comisión de Enseñanza emitido el 10/04/2015.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la prórroga del vencimiento por concurso del/la docente que se trata.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda al/la docente Ana María Andrada (Legajo 27513) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) de la asignatura Educación y Trabajo Social del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 21/04/2015 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el artículo 16º de la Ordenanza HCD 01/09.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DICEISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. SILVINA A. CUÉLLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

85